

# PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE

## 2019



## INTRODUCCIÓN Y LÍNEAS GENERALES DEL PRESUPUESTO

Este Presupuesto reafirma el compromiso del Ayuntamiento con el vecino de Boadilla que sigue siendo el "centro de la acción política municipal" y con una serie de principios rectores que guían la acción de gobierno: eficacia, eficiencia, austeridad y transparencia.

Los aspectos más destacables que definen este presupuesto son:

- mantenimiento y mejora de los servicios públicos y los equipamientos de nuestro municipio
- congelación de tipos impositivos, tasas y precios públicos.

Una congelación de tipos impositivos que viene acompañada por:

- ✓ la incorporación de una nueva bonificación en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) para aquellos inmuebles de uso residencial en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento de la energía proveniente del sol para autoconsumo y
  - ✓ por la eliminación del precio público por el servicio de celebración de matrimonios civiles en dependencias municipales para los vecinos empadronados con una antigüedad mínimo de un año y la rebaja de los precios públicos en los casos en que los matrimonios civiles se celebren fuera de las dependencias municipales.
- mantenimiento de ayudas sociales y subvenciones
  - continuidad de la apuesta inversora con un crecimiento del 17% en este área (comparación anexo inversiones 2018 2019 global; si quitas transferencias sale un 29% de crecimiento)

El Presupuesto 2019 consolida todos los servicios y ayudas puestas en marcha en los años pasados además de continuar dando respuesta a las nuevas necesidades derivadas de la llegada - en los últimos años - de nuevos vecinos a nuestro municipio y por ello, asciende a 59.600.00 €, un 5,2% más que en el ejercicio anterior.

En este presupuesto aumenta la dotación de las partidas que sustentan servicios tan importantes para el correcto funcionamiento del municipio como son el mantenimiento de la ciudad (aceras, vías públicas, etc.), el mantenimiento de zonas verdes o la limpieza viaria y recogida de basuras.

Por otro lado, este presupuesto incluye la mejora y consolidación de otros ya existentes para mejorar el funcionamiento interno y dar una mejor respuesta y servicio a los vecinos.

Además, este presupuesto sigue apostando por la cultura, la educación y la familia y la mejora de equipamientos e infraestructuras municipales.

Por ello se mantienen las ayudas por nacimiento y manutención de niños menores de 3 años, las becas para adquisición de libros y material escolar, las subvenciones a mayores y las Asociación de Madres y Padres del Municipio.

Se amplía la dotación para el centro de Atención Temprana y Post-Temprana y para el Centro de Atención a la Familia así como la destinada a las actividades dirigidas a nuestros mayores.

Por otro lado, y con el objetivo de seguir ofreciendo una más amplia y completa oferta cultural (tanto de espectáculos como de actividades) y más alternativas de ocio a nuestros jóvenes se incrementan las partidas destinadas a la organización de actividades culturales.

Por otro lado, el Ayuntamiento sigue apostando por la digitalización y por el apoyo al comercio y economía locales y por ello, las partidas destinadas a estas áreas también se incrementan en este presupuesto.

Por último, señalar que en el capítulo de inversiones se han previsto diferentes obras que:

- mejorarán las vías de entrada y salida del municipio
- permitirán seguir renovando los viales y el alumbrado tanto de las urbanizaciones históricas como de aquellas otras zonas del municipio en las que se ha detectado que se debe renovar dicho equipamiento
- y seguir mejorando la seguridad así como los equipamientos educativos, deportivos y de ocio del municipio, entre otras muchas inversiones en marcha

Todo estas modificaciones aparece recogidos en los diferentes documentos que integran el Presupuesto del Ayuntamiento de Boadilla del Monte un presupuesto equilibrado, con cero endeudamiento y que cumple con los principios legales de estabilidad presupuestaria y regla de gasto como se pone de manifiesto en los informes de la intervención que se integran en el mismo.

Todos estos aspectos se detallan a lo largo de las páginas de esta "Memoria" que como indica la legislación es uno de documentos que deben integrar el Presupuesto de una entidad local y que, tal y como define el Punto 1, apartado a) del artículo 168 TRLHL, explica el contenido del mismo así como las principales modificaciones que presenta en relación al presupuesto vigente.

Las principales modificaciones en relación al presupuesto en vigor son las siguientes:

1. La **clasificación orgánica** del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Boadilla para 2018 sufre **modificaciones como consecuencia de cambios en la estructura de algunas Concejalías delegadas.**

Los nuevos Orgánicos coinciden con las Delegaciones aprobadas y son los siguientes:

ORGÁNICO 01-	ALCALDÍA
ORGÁNICO 02-	COORDINACIÓN, ASUNTOS SOCIALES, PERSONAL Y SERVICIOS JURÍDICOS – 1ª TENENCIA DE ALCALDÍA
ORGÁNICO 03-	URBANISMO Y PATRIMONIO - 2ª TENENCIA DE ALCALDÍA
ORGÁNICO 04-	MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS - 3ª TENENCIA DE ALCALDÍA
ORGÁNICO 05-	ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN - 4ª TENENCIA DE ALCALDÍA
ORGÁNICO 06-	SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL, MOVILIDAD Y TRANSPORTES– 5ª TENENCIA DE ALCALDÍA
ORGÁNICO 07-	URBANIZACIONES, PROXIMIDAD Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES
ORGÁNICO 08-	JUVENTUD, EMPLEO, FORMACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES
ORGÁNICO 09-	EDUCACIÓN, FAMILIA, PERSONAS MAYORES, MUJER, INFANCIA Y CULTURA
ORGÁNICO 10-	DEPORTES Y FESTEJOS
ORGÁNICO 11-	COMERCIO, SANIDAD Y CONSUMO
ORGÁNICO 12-	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TURISMO

2- La **clasificación por programas de gastos incluye algunas modificaciones**, para la correcta aplicación de la Orden HAP/419/2014, **que no afectan a la estructura de las Áreas de Gasto.**

Se han creado/modificado los siguientes programas:

153 -	VÍAS PÚBLICAS, anteriormente codificado en el Programa 1532, por considerarse más ajustado a la Orden mencionada
162 -	RECOGIDA DE RESIDUOS, anteriormente codificado en el Programa 1621, por considerarse más ajustado a la Orden mencionada, y del que se diferencia el nuevo programa de gasto 163
163 -	LIMPIEZA VIARIA, creado para diferenciar este servicio del de Recogida de Residuos en el que hasta ahora se presupuestaba (aun siendo objeto de un único expediente de

contratación), al ajustarse de forma más precisa a la Orden

FONDO DE CONTINGENCIA, ya que la Orden prevé un programa específico para 929 - el mismo, por lo que resulta más adecuado que presupuestarlo –como se ha hecho hasta ahora– en el programa 9202 (Régimen Interior)

3- Por último, en cuanto a la **Clasificación económica de gastos** se ha creado un nuevo concepto para la inclusión- a nivel presupuestario- de un nuevo contrato significativo que da soporte al servicio de Huertos Urbanos que entrará en funcionamiento durante el próximo ejercicio.

22761- TRPOE SERVICIO DE GESTIÓN DE HUERTOS URBANOS

4- Todas las partidas creadas o cuya denominación se ha modificado aparecen con su nombre en *cursiva* en los Estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto.

Otros subconceptos incorporados, entre los que destaca la creación de económicos para cada tipo de ayuda/subvención son:

22606- REUNIONES Y CONFERENCIAS / EXPOSICIONES

22607- OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS

22705- PROCESOS ELECTORALES

23002- DIETAS DE CARGOS EXTERNOS AL AYUNTAMIENTO

23130- LOCOMOCIÓN VOLUNTARIOS SERVICIOS SOCIALES

48002- AYUDAS ABONO TRANSPORTE PERSONAS MAYORES

48003- AYUDAS A FAMILIA (NACIMIENTO Y ADOPCIÓN)

48004- AYUDAS A LA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR

48910- OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES – ENTIDADES DEPORTIVAS

48911- OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES – ASOCIACIONES

5- En cuanto a la **Clasificación económica de ingresos** no se han creado los siguientes subconceptos.

## ANÁLISIS DE INGRESOS

La estructura del Estado de Ingresos del Presupuesto 2019 queda así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019
-------------------------	----------------	----------------

<b>Capítulo</b> <b>1</b>	IMPUESTOS DIRECTOS	<b>31.724.000,00</b>	<b>33.437.000,00</b>
<b>Capítulo</b> <b>2</b>	IMPUESTOS INDIRECTOS	<b>3.500.000,00</b>	<b>2.500.000,00</b>
<b>Capítulo</b> <b>3</b>	TASAS Y OTROS INGRESOS	<b>8.238.000,00</b>	<b>9.181.000,00</b>
<b>Capítulo</b> <b>4</b>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<b>12.952.000,00</b>	<b>14.221.000,00</b>
<b>Capítulo</b> <b>5</b>	INGRESOS PATRIMONIALES	<b>216.000,00</b>	<b>261.000,00</b>
	<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>56.630.000,00</b>	<b>59.600.000,00</b>
<b>Capítulo</b> <b>6</b>	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-
<b>Capítulo</b> <b>7</b>	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-
	<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	-	-
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>56.630.000,00</b>	<b>59.600.000,00</b>

**Se mantiene la congelación de la carga impositiva a los vecinos manteniendo el tipo impositivo de tributos que afectan de manera directa en el vecino, como son el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), en el mínimo legal.**

**Todas las rebajas y bonificaciones impositivas puestas en marcha en los últimos años como las bonificaciones en Impuesto de Actividades Económicas, Plusvalía, ICIO, ITVM y las relativas a familias numerosas en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) se mantienen y se incorpora una nueva bonificación en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) para aquellos inmuebles de uso residencial en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento de la energía proveniente del sol para autoconsumo.**

**En lo relativo a las tasas y precios públicos, se mantiene la reducción al 50% de la tasa por apertura de negocio y las rebajas y bonificaciones en los precios de las actividades culturales y deportivas para aquellas personas que lleven más de 6 meses en situación de desempleo, personas con discapacidad, familiares numerosas, etc. y se elimina el precio público por el servicio de celebración de matrimonios civiles en dependencias municipales para los vecinos empadronados con una antigüedad mínimo de un año además de producirse una rebaja de dicho precio**

**público en los casos en que los matrimonios civiles se celebren fuera de las dependencias municipales.**

A pesar de esa congelación fiscal general - y la introducción de nuevas bonificaciones y rebajas tributarias- el capítulo de ingresos se incrementa debido, fundamentalmente, a que los ingresos por determinados conceptos tributarios ligados a la actividad urbanística mantienen la tendencia creciente del año 2018.

Los aspectos más destacados del presupuesto de ingresos son:

**IMPUESTOS** (Directos e indirectos)

La previsión de **ingresos** derivada del **Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI)** de naturaleza urbana, tras la rebaja realizada en el año 2016, se consolida pasando de **26,2 a 26,3 millones de euros** (aumento del 0,42%).

Los ingresos previstos por el **Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica aumentan ligeramente**, 45.000 euros (un 1,8% más), en base a las estimaciones de matriculaciones de vehículos previstas para el próximo año en el municipio.

La recaudación prevista por el **Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) experimenta un incremento del 56,31%**.

Ese incremento, se ha estimado como puede comprobarse de manera detallada en el informe del departamento de Gestión Tributaria, teniendo en cuenta tanto la evolución en el municipio de las transmisiones que constituyen el hecho imponible del impuesto- evolución pasada y estimaciones a futuro basadas en registros e informes oficiales- como la posible incidencia que la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo de 2017, que declara inconstitucional el impuesto en la medida que somete a tributación situaciones inexpressivas de capacidad económica, puede tener sobre la recaudación de este impuesto en nuestro municipio.

Aún cuando el legislador no ha finalizado los trámites para cambiar la Ley que regula este impuesto, la Sentencia del Tribunal Supremo- de 9 de julio de 2018- que "interpreta el fallo de la STC 59/2017 efectuada por algunos Tribunales Superiores de Justicia" ha venido a aclarar y dar mayor seguridad jurídica a estas estimaciones.

Respecto al **Impuesto de Actividades Económicas (IAE) la recaudación prevista aumenta en 50.000 euros** no tanto por las cuotas municipales, que se mantienen estables como puede observarse en el informe del Departamento de Gestión Tributaria incluido en el expediente, sino por una estimación prudente -basada en la evolución de la mismas- de la distribución de las cuotas nacionales y provinciales del impuesto.

Los ingresos estimados que se derivan del **Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) se reducen un 28%**.

La reducción se deriva de una estimación prudente de los ingresos de esta figura tributaria y además del hecho, como ya se explico en el informe de los técnicos de urbanismo adjunto a los presupuestos del año 2018 y en el de este año, de que

muchas de las promociones inmobiliarias en construcción realizan las obras por fases y por tanto el impacto de este impuesto se dilata en el tiempo.

Todo ello, conlleva unas previsiones de recaudación derivadas de este impuesto en **2,5 millones de euros**.

Respecto a las tasas y precios públicos los aspectos más destacados son:

La **tasas por servicios urbanísticos** (primera ocupación, obras mayores, etc.) **aumentan** puesto que las proyecciones realizadas por los servicios urbanísticos municipales (que se adjunta en el expediente) respecto al número de viviendas que finalizarán su construcción en el año 2019 ponen de relieve un aumento de dichos ingresos.

Los **ingresos previstos por la tasa de apertura de establecimientos aumentan un 5% como consecuencia de una mayor actividad económica en el municipio**.

**Entre otras variaciones destacables del capítulo de ingresos se debe señalar:**

- el gran incremento (2.400%) en las estimaciones previstas en la recaudación de la tasa por derechos de examen fundamentada en los diferentes procesos selectivos que tiene previsto realizar el Ayuntamiento el próximo ejercicio.
- la recaudación prevista por la tasa por instalaciones feriales, etc. aumenta en más del 100% ya que la atracción, en los últimos años, a nuestro municipio de eventos como el Mercado Medieval o Mercado de Palacio, entre otros, sigue provocando una evolución alcista de la recaudación por este concepto.
- el aumento de un 10,24% en la tasa por compensación de Telefónica España según datos comunicados desde la Administración General del Estado.
- los ingresos previstos por el precio público de la escuela infantil romanillos que se reducen como consecuencia del Convenio en materia de escuelas infantiles suscrito con la Comunidad de Madrid.
- los ingresos derivados de los precios públicos de la escuela de música y talleres de cultura aumentan, no por una subida de los mismos sino por el aumento de las plazas que permite dar respuesta a la alta demanda de estas actividades.
- aumentan un 67% las estimaciones de ingresos previstas por los precios públicos de entradas a espectáculos de cultura y concierto, no porque se eleven los precios sino por el incremento de la oferta cultural del Ayuntamiento y de las asistencia de vecinos a dichos espectáculos.
- se aumenta la previsión de ingresos por el suministro de agua en la urbanización Olivar de Mirabal. Un aumento del 15,79% que se traslada del Plan Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAAIF) de la Empresa



Municipal del Suelo y la Vivienda al ser este servicio gestionado por dicha empresa municipal mediante una encomienda de gestión.

- se reducen un 40% las estimaciones de ingresos previstos por la celebración de matrimonios civiles puesto que se elimina el precio público por el servicio de celebración de matrimonios civiles en dependencias municipales para los vecinos empadronados con una antigüedad mínimo de un año además de producirse una rebaja de dicho precio público en los casos en que los matrimonios civiles se celebren fuera de las dependencias municipales.

Por lo que se refiere a las transferencias corrientes, señalar que en lo que respecta a la **participación en los tributos del Estado y la compensación IAE se ha optado realizar las estimaciones en base a los cálculos facilitados por el Estado en 2018**, debido a la ausencia en estos momentos de un anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, que ya incorporan el aumento de población experimentado por el municipio el pasado año (se superaron los 50.000 habitantes con lo que el coeficiente de población pasa de 1,3 a 1,4), **lo que supone un aumento en la recaudación prevista por este concepto pasando de 10,7 a 11,6 millones de euros.**

Los ingresos derivados de **Convenios con la Comunidad de Madrid experimentan un incremento especialmente el convenio BESCAM y el de Servicios Sociales, con un aumento del 28% y el 11% respectivamente.**

Se presupuestan también los **150.000 euros procedentes de los convenios con el Banco Santander** que se destinarán, previsiblemente, a la gestión del Servicio de Alquiler de Bicicletas.

## ANÁLISIS DE GASTOS

La estructura del Estado de Gastos del Presupuesto 2019 queda así:

	CRÉDITOS INICIALES 2018	CRÉDITOS INICIALES 2019
CAPÍTULO 1 – PERSONAL	19.482.000,00	20.154.000,00
CAPÍTULO 2 – BS. CORRIENTES Y SERV.	30.111.000,00	31.940.000,00
CAPÍTULO 3 – GTOS. FINANCIEROS	31.000,00	5.000,00
CAPÍTULO 4 – TRANSFERENCIAS CTES.	3.264.000,00	3.138.000,00
CAPÍTULO 5 – FONDO DE CONTINGENCIA	784.000,00	1.015.000,00
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>53.672.000,00</b>	<b>56.252.000,00</b>
CAPÍTULO 6 – INVERSIONES REALES	2.919.000,00	3.309.000,00

<b>CAPÍTULO 7 – TRANSFERENCIAS DE K</b>	<b>39.000,00</b>	<b>39.000,00</b>
<b>TOTAL CAPÍTULOS 1 A 7 (SEC`10)</b>	<b>56.630.000,00</b>	<b>59.600.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 9 – PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTALES</b>	<b>56.630.000,00</b>	<b>59.600.000,00</b>

Si tenemos en cuenta la **clasificación económica**:

**CAPÍTULO 1 (GASTOS DE PERSONAL):**

**El importe total de este capítulo asciende a 20.154.000 euros produciéndose un aumento respecto a 2018 derivado de:**

- la incorporación a las retribuciones de todo el personal municipal del incremento general del 1,75% previsto en la LPGE 2018 y que no pudo recoger el Presupuesto 2018 al no estar aprobados en ese momento los presupuestos del estado.
- la incorporación de nuevos agentes a la Policía Local y el incremento retributivo derivado de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.
- la dotación, un año más, del Fondo Suplementario de Gestión del Capítulo I, de una **bolsa de 500.000 euros para las actuaciones que la Concejalía de Personal tiene previsto continuar en materia de adecuación y mejora de Puestos de trabajo y otras** medidas en materia de gestión de recursos humanos y que está estudiando junto con los trabajadores.

Esta partida puede ser suplementada si los cambios en la plantilla lo exigen y siempre que los recursos presupuestarios lo permitan.

- se ha previsto, en ausencia de LPGE 2018 de una cantidad equivalente al 2,5% -porcentaje máximo acordado por el gobierno de España con las organizaciones sindicales– de las retribuciones previstas dentro del Fondo de Contingencia previsto en la LOEPSF, ante la expectativa de inicio de tramitación de la LPGE 2019 la posibilidad de que pudiera aprobarse una norma de rango estatal para actualizar las retribuciones del personal al servicio del Sector Público.

Todo ello, sin superar los límites legales respecto al incremento posible de la Masa Salarial que puede realizarse anualmente, como indican los informes de los técnicos municipales que se incorporan al expediente.

**CAPÍTULO 2 (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS):**

Este capítulo contempla **aumento de de más de un 6% y asciende hasta los 31,9 millones de euros para poder ampliar los servicios existentes y continuar ofreciendo a los vecinos unos servicios públicos de calidad.**

Así como variaciones más sustanciales en este capítulo podemos reseñar:

- **un aumento del 12% en la dotación del centro de Atención Temprana y Post-Temprana** para ofrecer un mejor servicios a los niños y jóvenes con necesidades especiales del municipio y a sus familias.
- aumento en partidas presupuestarias que sustentan contratos tan importantes para el correcto funcionamiento del municipio como son el mantenimiento de la ciudad (aceras, vías públicas, etc.), el mantenimiento de zonas verdes o la limpieza viaria y recogida de basuras.

En estas partidas el incremento sustancial se deriva de la incorporación de las nuevas zonas habitadas del municipio a dichos servicios para así atender de manera adecuada las necesidades de todos los vecinos de Boadilla aunque una parte del mismo se deriva de la actualización del IPC recogida en los diferentes pliegos.

- aumento de las partidas para garantizar el correcto mantenimiento de las instalaciones municipales tras la adjudicación de un contrato integral para estos trabajos.
- se han dotado partidas para procesos selectivos (incluyendo incremento en dietas) y procesos electorales, ante las previsiones de celebración de ambos en el ejercicio 2019.
- se vuelve a actualizar la previsión para el suministro de agua –incremento del 12% en agua de riego–, al continuar las actuaciones de puesta al día de los contadores por parte de Canal de Isabel II.
- mantenimiento de las partidas destinadas a la organización de actividades juveniles, aunque distribuyendo el gasto de forma diferente para dotar de mayor presupuesto a aquellas de más interés y en las que más participan los jóvenes de Boadilla. para poder ofrecer muchas más alternativas de ocio a uno de los sectores más importantes y numerosos de la población de Boadilla
- **aumento de las partidas destinadas a actividades de mayores y a diversos programas de servicios sociales**
- **con el objetivo de seguir ofreciendo una más amplia y completa oferta cultural (tanto de espectáculos como de actividades) se incrementan las partidas destinadas a la organización de actividades culturales.**

- **también se aumenta la partida destinada a la Escuela Municipal de Música y Danza para poder atender la demanda existente con nuevas plazas y actividades.**
- aumento de la partida destinada a la gestión de la piscina cubierta municipal
- se aumenta la dotación de la partida destinada destinadas a promocionar y fomentar el comercio local así como a los programas de protección animal.
- Se produce un incremento importante, 18%, en la consignación para el suministro de energía eléctrica, como consecuencia de la necesidad de proceder a una nueva adjudicación (mes de marzo) en un entorno de enorme crecimiento de los costes energéticos, que impiden que pueda apreciarse a nivel presupuestario la implantación progresiva de sistemas de iluminación que generan menor consumo.

Asimismo se **presupuestan a la baja las partidas relativas a comunicaciones postales y publicación en diarios oficiales puesto que la progresiva implantación de la administración electrónica y la puesta en marcha de la plataforma de contratación del Estado** que disminuyen las comunicaciones postales tanto con los vecinos como con empresas y otras administraciones y la necesidad de publicar los documentos de los concurso públicos.

### CAPÍTULO 3 (GASTOS FINANCIEROS)

Para el ejercicio 2018 se reduce en más de un 80% la dotación presupuestaria pues es suficiente para atender los gastos financieros que puedan surgir a lo largo del ejercicio.

### CAPÍTULO 4 (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)

La dotación presupuestaria aumenta se reduce ligeramente por el ajuste realizado de en la partida destinada a las Becas para material escolar, ante el eventual solapamiento de una parte de estas ayudas con las que vaya a entregar la Comunidad de Madrid, y por tanto una esperable reducción del número de solicitantes de las mismas.

Se mantiene la dotación prevista en el ejercicio 2018 para las subvenciones a las personas mayores y a las Asociaciones de Madres y Padres para fomentar un desarrollo integral de los alumnos de Boadilla y favorecer la conciliación familiar.

Se incrementa en un 4% la dotación para las Ayudas por Nacimiento y Manutención de Niños Menores, un aumento derivado de la ejecución y evolución de solicitudes y un 15% la subvención a la Asociación de Mayores.

La aportación que realizará en 2019 el Ayuntamiento en relación con el Convenio con el Consorcio Regional de Transportes para la financiación del transporte urbano de viajeros, se reduce sustancialmente, al ajustarse los números definitivos tras la incorporación de una nueva línea de transporte urbano.

## CAPÍTULO 6 (INVERSIONES)

Este año las inversiones financiadas por recursos corrientes aumentan un 13,36%. y se destinarán a aspectos tales como:

- las dotaciones para las aportaciones municipales para:
  - ✓ el incremento de la parte de inversión del contrato de mantenimiento integral del municipio
  - ✓ las inversiones destinadas a las obras de mejora de los centros educativos cuyo mantenimiento corresponde al Ayuntamiento
  - ✓ el aumento de las inversiones en nuevas tecnologías, dentro del plan de modernización de la administración municipal.
  - ✓ las inversiones en materia de seguridad
  - ✓ dotación para renovar el mobiliario de diferentes edificios municipales.

Indicar que para mayor información sobre las inversiones a realizar en el año 2018 se incluye entre los documentos que conforman el presupuesto el "Anexo de Inversiones" con el detalle de las inversiones previstas para el ejercicio 2019.

## CAPÍTULO 9 (PASIVOS FINANCIEROS)

Este capítulo aparece a cero puesto que tras la amortización **completa del préstamo, que tenía suscrito el Ayuntamiento de Boadilla, en el año 2015**, no hay que consignar presupuestariamente ni el pago del principal (1,8 millones de euros) ni los intereses del mismo (280.000 euros).

Desde el punto de **vista orgánico** los cambios y modificaciones más importantes son las siguientes:

En el área de **ALCALDÍA el presupuesto se mantiene idéntico al del año 2018** siendo las variaciones más destacadas del resto de concejalías, las siguientes :

### **COORDINACIÓN, ASUNTOS SOCIALES, PERSONAL Y SERVICIOS JURÍDICOS - 1ª TENENCIA DE ALCALDÍA**

Su dotación aumenta un 5% destacando el aumento en las partidas de personal y el 12% de incremento en la dotación destinada al Centro de Atención Temprana y Post-Temprana

## **CONCEJALÍA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE**

Su presupuesto se incrementa un 4% respecto a 2017 por la subida en los contratos de mantenimiento de la ciudad, zonas verdes y limpieza viaria y recogida de basuras ya mencionados en apartados anteriores de esta memoria.

## **URBANISMO Y PATRIMONIO - 2ª TENENCIA DE ALCALDÍA**

Reduce su presupuesto en un 25% por la reducción de gastos en estudios y trabajos técnicos puesto que muchos de estos estudios ya se han realizado y las obras están en marcha.

## **MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS - 3ª TENENCIA DE ALCALDÍA**

Aumenta la dotación de partidas presupuestarias que sustentan contratos tan importantes para el correcto funcionamiento del municipio como son el mantenimiento de zonas verdes, la limpieza viaria y recogida de basuras o la gestión del punto limpio.

## **ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN - 4ª TENENCIA DE ALCALDÍA**

Se reducen un 96% la partida de otros gastos financieros pues no se prevén pagos significativos por este contexto dada la excelente situación financiera del Ayuntamiento que no tiene deuda comercial ni financiera.

Aumenta en un 10,22% el presupuesto de las partidas destinadas a la adquisición de nuevos equipos informáticos para poder continuar implementando la implantación de la administración electrónica y de esa forma aumentar la eficacia y rapidez del trabajo interno del Ayuntamiento mejorando la respuesta al vecino al que, además, se le proporcionan nuevas vías para relacionarse con la administración.

## **CONCEJALÍA PROXIMIDAD Y URBANIZACIONES**

El presupuesto total de la concejalía aumenta un 16% siendo las variaciones más importantes las que se producen en las partidas de limpieza y mantenimiento de edificios que aumentan su dotación para así poder realizar un adecuado mantenimiento de los edificios municipales y ofrecer a los vecinos y usuarios de las instalaciones municipales unos espacios adecuados, modernos, limpios y seguros.

## **CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, FAMILIA, MAYORES, INFANCIA, MUJER Y CULTURA**

El presupuesto de esta concejalía aumenta casi un 3% debido a los aumentos que se producen en las partidas destinadas a:

- aumento de las partidas destinadas a actividades de mayores y a diversos programas de servicios sociales
- con el objetivo de seguir ofreciendo una más amplia y completa oferta cultural (tanto de espectáculos como de actividades) se incrementan las partidas destinadas a la organización de actividades culturales.
- también se aumenta la partida destinada a la Escuela Municipal de Música y Danza para poder atender la demanda existente con nuevas plazas y actividades.
- aumento de la partida destinada al Centro de Atención a la Familia para poder así dar una mejor respuesta a las necesidades de las familias de Boadilla.

### **CONCEJALÍA DE COMERCIO, SANIDAD Y CONSUMO**

Su presupuesto aumenta un 10,33% son reseñables los aumentos en las partidas destinadas a la promoción del comercio local que se incrementan 16% y los aumentos en partidas destinadas a la protección y salubridad animal.

Se presenta, por tanto, para su aprobación al pleno de un presupuesto equilibrado que sigue apostando por el apoyo a la familia y las políticas sociales y que mantiene un esfuerzo inversor para promocionar la actividad económica y dar respuesta a las necesidades de los vecinos.

Fdo digitalmente: María del Mar Paños de Arriba

Cuarta Teniente de Alcalde y Concejala de Economía, Hacienda y Contratación